



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0390-20260000211 relativo al Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial para Estudios Generales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Semestre Académico 2026-II (Segunda Convocatoria).

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 011963-2026-R/UNMSM de fecha 24 de setiembre de 2026, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2026-II (Segunda Convocatoria);

Que en ella se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con cuatro (4) plaza de DC-B3-8, financiada con Recursos Ordinarios;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo reglamento respectivo; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR las BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II (Segunda Convocatoria) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que en fojas veintiuno (21) forma parte de la presente Resolución Decanal.
- 2.° ELEVAR al Rectorado la presente Resolución Decanal, para su conocimiento

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. MARCEL VELÁZQUEZ CASTRO
DECANO

/mder.

